		ORDEN DE	COMPR	A P	OR CATÁLO	GO EI	ECTI	RÓNICO)			
Orden de compra:	CE-20180001381611		Fecha de emisión:		20-09-2018		Fech	Fecha de 21-09-2018 aceptación:				
Estado de la orden:	Revisada											
DATOS DEL PROVEEDOR												
Nombre comercial:		Razón social:		ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL EMPRENDEDORES DE QUEVEDO ASOPROTEQUE		RUC	RUC: 1291764335001					
Nombre del representante legal:	ROSADO G	GUERRA MAYR	A MARIA	NA	1 11111 111	est ^a v	n" e					
Correo electrónico el representante legal:	mrosadoguerra@yahoo.com de la empresa:											
Teléfono:	0991857004	052784578			1 1 1 1							
Tipo de cuenta:	orriente	nta:	304820 F	inar	go de la Entid nciera:	230)206	Nombre Entidad		iera:	BANECUADOR	
		DA	TOS DE L	A E	NTIDAD CO	NTRAT	ANTE					
Entidad contratante:	DIRECCIO 12D03 - MO QUEVEDO	RUC:		126004362000	i0043620001 Telé		éfono: 052-783169					
Persona que autoriza:	MGS. CECIBELL CARRION		f argo:		DIRECTORA DISTRITAL		Correo lissetty.carrion@inclusion.gob.ec					
Nombre funcionario encargado del proceso:	kennysuarez		Correo electrónico:			kenny.suarez@inclusion.gob.ec						
Dirección Entidad:	Provincia: LOS RIOS		C		ntón:	tón: QUEVE		OO Parroquia:		SIETE DE OCTUBRE		
	Calle:	PARROQUIA SIETE DE OCTUBRE CALLE SEGUNDA Y LA C			Número: N1-12			Interse	ección:		S CUADRAS DE NICA SANTA NITA	
	Edificio: MIES QUEVEDO			Departamento: DIRECCION Tel				Teléfor	io:	052-783	3169	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercaderia: 07:00 a 17.00											
	Responsable de recepción de mercaderia: ING KENNY SUAREZ VILLARREAL											
Dirección de entrega:	PARROQUIA SIETE DE OCTUBRE CALLE SEGUNDA Y LA C N1-12 y A TRES CUADRAS DE LA CLINICA SANTA MARIANITA, MIES QUEVEDO, DIRECCION											
Observación:	ADQUISICION DE CHALECOS Y CAMISETAS PARA EDUCADORAS Y COORDINADORAS DE CDI DEL DISTRITO QUEVEDO MISMOS QUE CONTENDRAN BORDADOS											

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar,

la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada dia de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: kennysuarez

Persona que autoriza

Nombre: MGS. CECIBELL CARRION

Maxima Autoridad

Nombre: LISSETTY CECIBEL CARRION AURIA

CARRION							CARRION AURIA				
DETALLE											
CPC	Descripción	Cant	V. unita rio	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.			
881220011	CAMISETAS TIPO POLO MANGAS CORTAS- ÓRDENES DE COMPRA DE HASTA 660 UNIDADES - MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPOS CANTIDAD MAQUINARIA GRUPO 11 De costura recta 1 Overlock de 4 hilos 1 Recubrickra 1 Botonera o 20 U1 Ojaladora 20 U GRUPO 21 De costura recta 2 Overlock de 4 hilos 1 Recubrickra 1 Botonera o 20 U1 Ojaladora 20 U GRUPO 3 1 De costura recta 3 Overlock de 4 hilos 1 Recubrickra 1 Botonera o 20 U1 Ojaladora 20 U GRUPO 4 Y 5 2 De costura recta 4 Overlock de 4 hilos 2 Recubrickra 1 Botonera o 20 U1 Ojaladora 20 U Las proveedores deberán adjuntar la documentación que respulce la dispombidad de la Elaboración: Milene Jara Costeo Jonge Cardenas Revisión: Adela Coronado José Molina Vanía Preciado Aprobación Wagner Fierro maquinaria minima requenta de acuerdo al GRUPO (contrato de compra - venta, factura, titulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración susenta par el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verticará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulano "TABLA DE EQUIPAMENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pisigo. - CAPACIDAD MAXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPOS ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA NÚMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1 Personas Naturales 230 prendas De forma Individual GRUPO 2 Personas Juriceas (Micro empresas) 200 prendas par cada trabajudor contratado, los cuales deberán estar affiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta Hasta 9 GRUPO 3 Personas Juricias (Pequeñas enquesas) 100 prendas por cada trabajudor contratado, los cuales deberán estar affiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta Hasta 49 GRUPO 4 Organización es de la Economia Popolar y Solidaria (Sector, cooperativo, acociativo y comanizario) 300 prendas por cada socio De acuerdo al núme ro de socios GRUPO 5 Artesanas. Gremios de artesanos legalmente recon	21	8,8500	0,0000	Total 185,8500	12,0000	208,1520	56000000153080212050010000000			

trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada. Será responsabidad del proveedor catalogado partícipar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la plamilla de aportes al IESS o podrán presentar avisos de entrada al IESS. Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar um mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante.

CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN ESPICIFICACIONES TÉCNICAS TELA Tela Pique de 65% políticar y 35% algodán de ade 2 3 0 gr/m2 (+/-5 gr/m2) con tratamiento al pre encogido, de fabricación nacional. La emidad contratante definirá el gramaje de la camiseta, siempre y cuando cumpla con el gramaje minimo establecido, COLOR A definir por la entidad contratante, DISEÑO * Cuello tejido, con reata de refuerzo a rivel de cuello y/o hombros, con tapa contrata de (mejor terminado). "Marga corta con puños tejdos. "Un bobillo de forma rectangular ubicado en el lado frontal de la prenda al costa do superior izquierdo con doble contura a nivel de burdes, burde inferior en V (de ser requerido por la entidad con tratante). *3 Botones plásticos o de tagua (más 1 de repuesto) ubicados en abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello. "Terminado extenior en doble costura. "Hilo para confección de la prenda tipo mercerizado. "Terminado interior en costura tipo overlock y costura de seguridad (4 hilos), ambas costura donde amerite Abertura lateral inferior con reata. "Dobladillos en bajos. *Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección. ETIQUETA La etiqueta deberá estas colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Deberá complir con la norma NTE INEN 1 875/2004 v RTE INEN 013/2013. TALLAS *Una vez generada la orden de compra la entidad podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. *La toma de medidas se realizará respecto de las siguientes tallas: 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44. *Adicionalmente de mutuo acuerdo con el los prov ecdor/es se puede estableces la entrega de tallas superiores siempre que no supere el 20% total de la adquisición.

FORNACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA:
Copia (a) de certificado (s) de capacitación de al menos 60 horas; o, carnet de calificación atresanal, o, copias de certificado (s), contrato (s) que respalden experiencia de por lo menos un año. Las copias de los certificados que se presente n deberán tener relación con la fabricación/ elaboración del producto, determinado en la presente ficha técnica, ser legibles y podrán acumularse para cumplir con las boras de capacitación.

1 ACTUALIZACIONES: Actualización 1 (Oficio

Circular CDI-2016-0024) Estado Actual CDI-SERCOP-001-2016 - CONFECCIÓN TEXTIL, en lo contemplado en el numeral 6, que hace referencia a la "CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN", especificamente a los hace relación a la asignación de la capacidad productiva. En las fichas técnicas, se hace constar el siguient cuadro. 6 CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total negún lo detallado a continuación: GRUPOS ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA NÚMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1 Personas Naturales 250 prendas De forma individual GRUPO 2 Personas Juridicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de prestación de la oferta. Hasta 9 GRUPO 3 Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador contratado los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de resentación de la oferta. Hasta 49 CRUPO 4 Organizaciones de la Economia Popular y Solidaria (Secto cooperativo, asociativo y comunitario) 300 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios GRUPO 5 Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 300 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de artesanos reconocidos Actualización y aclaración 1.- La asignación de la capacidad máxima de producción, debe estar respaldada con la FORMACIÓN, CAPACITACIÓN EXPERIENCIA, conforme se contempla en numeral 2 de la ficha técnica, por cada uno de los trabajadores - socios que efectivamente la justifique. Actualización y aclaración 2.- La capacidad productiva ofertada es determinada en base al producto o categoria general conforme se detalla a continuación: ropa de trabajo, prendas de vestir, mochilas y bolsos, banderas y lenceria hospitalaria; y, no en base al producto especifico Actualización 2 (Oficio Circular CDI-2016-0041) CDI-SERCOP-001-2016 -Productos de Confección Textil Estado Actual En las fichas técnicas para provisión de "Productos de Confección Textil", signado con el código CDI-SERCOP-001-2016, se hace constar: 1. En fichas de los productos en los cuales corsta las características: "Cinta reflectiva industrial debe cumplir norma ANSL/ISEA 107-2010 (...)" 2. Por otra parte en la ficha del produ "PANTALÓN ÍNDIGO MODELO CLÁSICO PARA HOMBRE", en el numeral 3 de las fichas que l

referencia a las "CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN"

en particular al "DISEÑO, se hace constar lo siguiente: 3 CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN DISEÑO Modelo clásico: corte recto. • Contura de refuerzo en la cara externa y doble costura en los bordes internos de las piernas. • Cierre reforzado de cobre viejo con sistema de doble seguridad, ubicado en el interior de la bragueta. • Forros de boisillos frontales en tela de algodón con tratamiento al encogido o similar de color blanco o en el Stone del parttakin. • 5 bolsillos (2 frontales, un relojero, y 2 posteriores) y 6 pasadores a rivel de circura. • Hilo para confección de la prenda tipo mercerizado 3 cabos. • Botón de tagua o cobre viejo (más uno de repuesto sobre la bragueta). • Sin broches a nivel de bordes superiores de bolsilos, en su lugar se ubicarán refuerzos de costura cruzada tipo atrakes (X). Actualización I. En las fichas donde consta la "norma ANSI ISEA 107-2010", se considera incluido lo siguiente: La cinta reflectiva cumplira las siguientes características: Norma: ANSLISEA 107-2010 (Las especificaciones establecidas en la norma en referencia estará sujeta a sua actualizaciones en todas sus descripciones como: ancho, color, entre otras.) Ancho: Desde 1" hasta de 2" (2.5 cm hasta 5cm) Color: A elección de la entidad contratante Ubicación de la cista reflectiva: La ubicación de la cinta reflectiva en la prenda de vestir será a discreción de la emidad contratante, siempre y cuando las dimensiones no superen las actualmente consideradas en las ficha técnica. Actualización 2. La ficha del producto se denominarà: "PANTALÓN ÍNDIGO MODELO CLÁSICO PARA HOMBRE MUJER" además de las establecidas en el numeral 3 de las fichas que hace referencia a las "CONDICIONES DE PARTICIPACION" en particular al "DISENO", se incorpora lo siguiente: "Las prendas de mujeres se realizarán con moldería femerara, teniendo en cuenta detalles de confección femerara." Actualización 3 (Oficio Circular CDI-2016-0047) CDI-SERCOP-001-2016
-Productos de Confección Textil Actualización. En la categoria "Productos de Confección Texta", se considerará como capacidad máxima de producción la manifestada en la oferta inicial correspondiente a los productos publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016. Es decir que los proveedores que presenten manifestaciones de interés para las productos incorporadas al procedimiento CDI-SERCOP-001-2016 posteriores a los publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016, su capacidad máxima de producción no podrá superar la capacidad inicialmente catalogada. En el caso de que exista la necesidad de aumentar la capacidad productiva el proveedor podrá solicitar el incremento de la capacidad productiva, misma que deberá estar debidamente justificada - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el

- TRANSPORTE: El proveeder catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de las hienes dentro de la localidad en la que se hubbese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo a cuerdo entre proveedor entidad. La entrega del bien incluye el estituje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.
 INFRACCIONES Y SANCIONES: En los casos en
- que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidament comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en u n plazo máximo adicional de hasta 10 dias término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del I por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de comp ra. -Cuando el retraso supere los 10 das término contados a partir de la fecha limite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer dia de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la muita podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las especificaciones técnicas, el provoedor deberà sustituir el bien, gar antizando el cumplimiento de lo establecido en la presente ficha técnica - En caso de que el incumplimiento de l término establecido para la entrega del bien, supere los 29 días , se realizará la declarator ia de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega
- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: "Las materiales erreja adas en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y caldad. "Los oferentes garantizarian que las materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. "El los proveedores cataloga dos está obligado a mantener la garantia técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. La materia prima será exclusivamente de origen nacional.
- CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN:
 *Empaquetado en fundas pásiticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color.
 * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.
- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá:
 Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor —

bodega. «Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectionos solicitar los cambios necesarios. *La administración de la orden de cambion necesarios. "La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado - técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de la especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. "El Administrador de la orden de compra dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.

- ÁREA DE INTENVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio del proveedor, registrado en el RUP.

- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: "El plazo para la entrega de las prendas será de lasta treinta días (30),

- entrega de las prendas será de hasta treina das (30), contadas a partir de la formatización de la or den de compra (estado revisado). * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad sobale muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirian el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. * Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo actuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas pareiales, antes del plaz o estipulada, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de comura. generadora de la orden de compra.

Subtotal	185,8500
Impuesto al valor agregado (12%)	22,3020
Total	208,1520
Número de Items	21
Total de la Orden	208,1520

Fecha de Impresión: jueves 27 de septiembre de 2018, 09:16:01